

GUÍA 2014 SOBRE LAS INICIATIVAS METROPOLIS

Esta guía sobre las Iniciativas Metropolis pretende ayudar a las ciudades y a los partners de Metropolis a conocer y a presentar una Iniciativa Metropolis.

Intentamos responder a las preguntas básicas que una ciudad o un partner de Metropolis se hace a la hora de presentar una Iniciativa: *¿Para qué se han creado las Iniciativas? ¿Qué son las Iniciativas? ¿Qué beneficios puedo obtener? ¿Qué acciones y resultados esperamos obtener con las Iniciativas Metropolis? ¿Quién puede presentarla? ¿Cómo, cuándo y dónde hay que presentarla? Y finalmente, ¿Cual es el procedimiento para ser aprobada?*

1. ¿ PARA QUÉ SE HAN CREADO LAS INICIATIVAS ?

Metropolis ha creado las Iniciativas para :

- consolidar la gestión en red de sus actividades, orientadas a proyectos y resultados, abiertas a partenariados y a la financiación externa.
- incorporar nuevos miembros y dar un mayor liderazgo a los miembros más activos en Metropolis

A través de las Iniciativas, Metropolis facilita y promueve el intercambio de conocimientos y experiencias entre los miembros y partners interesados en explorar y compartir sobre la Gobernanza, la Innovación urbana, la Sostenibilidad e la Inclusión social en las grandes ciudades.

2. ¿QUÉ SON LAS INICIATIVAS METROPOLIS?

Las Iniciativas Metropolis, lanzadas en 2012, son proyectos y servicios concretos impulsados por y para las ciudades en colaboración con empresas e instituciones interesadas en temas de Gobernanza, Economía urbana, Innovación urbana, Sostenibilidad e Inclusión social.



3. ¿QUÉ BENEFICIOS SE OBTIENEN CON LAS INICIATIVAS METROPOLIS?

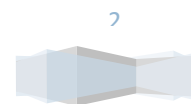
Para la ciudad o partner que lidera o participa en una Iniciativa Metropolis, los beneficios son múltiples:

- Intercambiar información, conocimiento, saber hacer y buenas prácticas sobre un proyecto o tema de su interés
- Aprender de otras ciudades que quieren implementar o bien ya están realizando un proyecto o servicio similar
- Tener una mayor visibilidad y un buen posicionamiento internacional del proyecto y de la ciudad
- Desarrollar la cooperación internacional
- Transformar su propia práctica y alentar la formación de una cultura institucional de cambio y mejora a nivel interno
- Posibilidad de incorporar otras ciudades y/o partners en el proyecto

Liderar o participar en una *Iniciativa Metropolis* representa, para las ciudades y partners, un **beneficio mutuo de aprendizaje, intercambio y visibilidad internacional**.

4. ¿QUÉ ACCIONES Y RESULTADOS ESPERAMOS OBTENER CON LAS INICIATIVAS METROPOLIS?

- Capacitación:** en el desarrollo de las actividades de la Iniciativa, se recomienda realizar acciones de formación para compartir y promover el refuerzo de capacidades entre los técnicos y gestores de diversas ciudades. Estas acciones deberán realizarse en colaboración con el MITI (Instituto Internacional de Capacitación de Metropolis) y/o los Centros Regionales de Formación. La Iniciativa deberá dedicar una parte de su presupuesto para ello.
- Comunicación y difusión:** se recomienda que los líderes de las iniciativas proporcionen periódicamente información y contenidos sobre las actividades y avances (entregables) que realicen para difundirlos en el sitio web de Metropolis y las redes sociales así como para promocionarlos en actividades presenciales.



metropolis ● iniciativas

- C. **“Papers” (documentos de opinión)** : se recomienda que las ciudades líderes de las iniciativas publiquen y compartan “Documentos de opinión” sobre la cuestión que estén trabajando. El objetivo es, en base al intercambio generado por la comunidad que trabaja en una iniciativa, extraer documentos de diagnóstico, debate y reflexión sobre temas metropolitanos que estimulen la discusión y la investigación en políticas urbanas. Estos documentos deberán contener un análisis de la cuestión así como recomendaciones claras orientadas a la toma de decisión política.

Se recomienda divulgar estos “Papers” en alguno de los formatos promovidos en la red:

Voz de los Alcaldes: se recomienda que los líderes de las iniciativas presenten la visión de su máximo representante político (Alcalde, Gobernador) sobre el tema que estén trabajando bajo el formato “Voz de los Alcaldes” de Metropolis.

Voz de los Expertos: se recomienda que los líderes de las iniciativas presenten la visión de sus expertos sobre el tema que estén trabajando bajo el formato “Voz de los Expertos” de Metropolis.

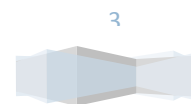
- D. **Colaboración entre Iniciativas:** se recomienda que los líderes de las iniciativas promuevan la realización de actividades conjuntas entre las iniciativas (Joint sessions, compartir expertos, conocimientos). Para ello se organizarán sesiones de networking entre las ciudades líderes y participantes en las iniciativas y en los centros de formación.
- E. **Red Mujeres de Metropolis y Metropolis Jóvenes:** se recomienda que los líderes de las iniciativas tomen en cuenta la dimensión de género y generacional cuando presenten una iniciativa.

5. ¿ QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA INICIATIVA METROPOLIS ?

Las ciudades miembros de Metropolis, partners (organismo o empresa pública o privada, universidades, centros de investigación, etc.) que colaboran en proyectos con ciudades miembros y también ciudades no miembros pueden presentar una *Iniciativa Metropolis*.

Para presentar una *Iniciativa Metropolis*, los candidatos, deberán:

- Tener interés y capacidad para hacerlo. Se evaluará la capacidad técnica y financiera de cada candidato.
- Comprometerse con el mayor número de resultados y acciones que se esperan de las iniciativas (Punto 4 de esta Guía).
- Presentar el formulario de la *Iniciativa Metropolis* **ANTES DEL 30 DE ABRIL DE 2014** a la Secretaría General de Metropolis vía email, correo postal o fax. También se pueden acompañar documentos anexos al proyecto que se consideren convenientes.



metropolis ● iniciativas

Contacto:

Secretaría General de Metropolis
C/ Avinyó 15, 3º 08002 | Barcelona
Tel. (+34) 93 342.94.60 | Fax. (+34) 93 342.94.66
metropolis@metropolis.org | www.metropolis.org

Las *Iniciativas Metropolis* contarán con el apoyo de la Secretaria general que procurara facilitar, orientar y acompañar en el desarrollo de la iniciativa.

Metropolis dedicara unos recursos anuales (humanos y/o monetarios) para apoyar el trabajo de las *Iniciativas*. Estos recursos seran aprobados por el Consejo de administración. Por su parte, las ciudades y partners que presentan una *Iniciativa* deberán aportar unos recursos (humanos y/o monetarios) como minimo equivalentes a la aportación de Metropolis.

6. ¿CÓMO CONVERTIRSE EN INICIATIVA METROPOLIS?

Las *Iniciativas Metropolis* deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración que se reunirá el 10 de octubre de 2014 en Hyderabad. Anteriormente un Jurado compuesto por expertos y académicos se reunirá para examinar y realizar una primera evaluación de las *Iniciativas* y presentara sus recomendaciones al Consejo de Administración. La Secretaría General realizará un seguimiento y evaluación continuado de las *Iniciativas Metropolis*.

a. Procedimiento y calendario de las *Iniciativas Metropolis*:

2014	Acción
31 marzo	Convocatoria de las iniciativas Metropolis 2014-17
Antes 30 de abril	Presentar el Formulario como candidato para las iniciativas a la secretaria general
6 octubre	Selección y evaluación de los proyectos presentados por el jurado de las Iniciativas Metropolis
10 octubre	Aprobación de las Iniciativas por el Consejo de Administración de Metropolis en Hyderabad
Antes 31 diciembre	Secretaria General concluirá acuerdos de partenariado con las ciudades líderes de las <i>Iniciativa</i> para el periodo 2014-2017
Julio 2015	Networking entre las Iniciativas y los centros de formación y evaluación de las iniciativas durante el Consejo de administración en Buenos Aires



b. Criterios de selección

Para la evaluación y posterior aprobación de la *Iniciativa Metropolis*, el Jurado de las Iniciativas y el Consejo de Administración tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Que traten de resolver problemas reales de la vida de los ciudadanos y de la gestión urbana mediante la realización de acciones concretas
- Que los miembros de la Iniciativa demuestren que trabajan en red, y colaboran de forma continuada
- Que las ciudades y partners aporten ideas innovadoras e imaginativas
- Que aporten acciones y valores sostenibles –por desarrollo sostenible se entiende aquél desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones-
- Que los miembros de la Iniciativa aporten recursos humanos, “expertise” (conocimientos) y recursos económicos
- Que los líderes de la *Iniciativa* trabajen en sus ciudades o empresas en los ámbitos de actuación que proponen como *Iniciativa* (que tengan experiencia en estos)
- Que exista un compromiso y acciones concretas para compartir las ideas y buenas prácticas surgidas del trabajo de la *Iniciativa*
- Que se nombre a un gestor o responsable de la *iniciativa*
- Que la *Iniciativa* tenga una duración limitada en el tiempo (entre 1 y 3 años)
- Que la *Iniciativa* presentada se sume a los Objetivos del Milenio

De forma prioritaria, el Jurado seleccionará las iniciativas que cumplan con el mayor número de los 5 criterios enumerados como “resultados y acciones esperados de las iniciativas” en el punto 4 de esta Guía: Capacitación, comunicación y difusión, elaboración de documentos de opinión, colaboración entre iniciativas y dimensión de género y generacional.

Para resolver cualquier duda, pueden consultar la web de Metropolis:
www.metropolis.org/es/iniciativas o contactar directamente con la Secretaría General:
metropolis@metropolis.org

